

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).-

**Restitución Tenencia de Sociedad de Activos Especiales contra Jhon Milton
Ramírez Villanueva.**

Radicado: 110013103 009 2020 00308 00.

Ingresó:04/08/2021.

El señor JHON MILTON RAMÍREZ VILLANUEVA allegó incidente de nulidad al considerar materializada la causal 4 de nulidad establecida en el artículo 133 CGP; conforme a lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1. Se rechaza de plano el incidente de nulidad, por cuanto quien lo propone carece de interés para aducirlo(art. 135 del CGP).
2. Reconocer al abogado FRANKLIN GARCÍA RODRÍGUEZ como apoderado judicial del demandado.
3. Ejecutoriado este auto vuelvan las diligencias al despacho para seguir con el trámite correspondiente.-

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb**

Firmado Por:

**Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4de33371ab0c6782edc0bd9ab2fe43a02c5f5183944d7feeaae99b088ae84d0

Documento generado en 27/10/2021 07:32:22 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**